I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000016

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 15 ENE. 2010

V I S T O S:

La ley Nº 20.305 publicada el Diario Oficial el 05 de diciembre de 2008, la cual mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo del sistema de pensiones, el Oficio Nº1000/495/2009 de la Dirección Jurídica, y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud del bono Post-Laboral presentada por Doña Maria Jimena Cid Alarcón, Ex Docente de la Escuela Lothar Kommer Bruger, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio Nº201/111/2008 de fecha 29 de febrero del 2008, mediante el cual se pone término a la relación laboral a Doña Maria Jimena Cid Alarcón, lo anterior según lo establecido en el Articulo 2º Transitorio de la Ley Nº20.158, que establece diversos beneficios para los Profesionales de la Educación y modifica distintos cuerpos legales.

El Ordinario Nº PYS/GED 28664 de fecha 03 de noviembre de 2009, mediante el cual la Superintendencia de Pensiones remite el Certificado de la estimación tasa de reemplazo liquida Nº15896 de la Sra. Cid Alarcón, otorgándole una tasa de reemplazo liquida del 30.94%.

Que Doña Maria Jimena Cid Alarcón, cumple con los requisitos copulativos señalados en el Articulo Nº2 de la Ley Nº 20.305.

D E C R E T O:

1.-Concédase, a Doña Maria Jimena Cid Alarcón, Cedula de Identidad Nº 5.162.237-5, quien se desempeño como docente de aula en la Escuela Lothar Kommer Bruger, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal, el derecho a percibir el Bono Post Laboral establecido en el Articulo Nº 1 de la Ley Nº 20.305.

2.- Páguese, a la Sra. Cid Alarcón, a través de la Tesorería General de la República, o las instituciones con las cuales esta suscriba convenios según corresponda, el beneficio a que se ha hecho referencia en el numeral anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/ CUCh / IVA / CVM / mpm
Distribución
-Contraloria General de la República
-Tesorería General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado/a
-Secretaria Municipal.
-Pág. Web.